

CUENTA DE COBRO No. 004

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO.

Pisba, 22 de mayo de 2026

Yo **HÉCTOR CAMILO MORA MORALES** identificado/a con la cedula de ciudadanía **No. 1.053.805.416 de Manizales.**

Manifiesto que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PISBA, identificada con Nit: 800.066.389-5, me adeuda la suma de:

TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.288.435,00)

Por concepto de:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DE CONTROL RELACIONADOS CON LA ACTUALIZACIÓN Y REPORTE DE INFORMACIÓN EN PLATAFORMAS”
DERIVADO DEL CONTRATO No. MCP-PSP-006-2026

PAGO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 07 DE ABRIL Y EL 06 DE MAYO DE 2026.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que **no soy** responsables de IVA (antes régimen simplificado), por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	HÉCTOR CAMILO MORA MORALES
Identificación:	CC 1.053.805.416 de Manizales
Lugar de Residencia:	Tunja, Boyacá
Teléfono:	3136710314
No dé Cuenta Bancaria:	25838506201 Cuenta de Ahorros Bancolombia

Firma:

Héctor Camilo Mora Morales